

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Convocatoria: BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1034-001	CARLOS EDUARDO ESCOBAR CARDENAS	No Aplica	LATRES - COMICS DE ARTES	RECHAZADA	El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado. La propuesta es rechazada según lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, numeral 5.6. Causales de rechazo 5.6.6.
1034-006	LEONARDO DE NICOLAS VALENCIA BARRERA	No Aplica	OCASO	HABILITADA	
1034-008	ANDRÉS CÁRDENAS CAICEDO	No Aplica	MIRRINGA MIRRONGA	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-009	ECDYSIS ANIMATION SAS	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	LA NIÑA DE CARNE Y ARCILLA	HABILITADA	
1034-010	TRINITROTOLUENO	LINDA VANESSA MARÍN TORRES	OCTUBRE 17, 2988	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de: IVAN SIERRA SANJURJO, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-011	CATALINA MATAMOROS PUERTO	No Aplica	ANTES DE LAS CUATRO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1034-012	ANDRE KANAYET	No Aplica	TED EL TIBURON CON SINDROME DE DOWN	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-013	NOCROMA SAS	JUAN PABLO GOMEZ SALAMANCA	YUGO	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1034-016	CARROONZ GROUP	JUAN MANUEL AGUDELO MEJIA	CARROONZ	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de: JUAN MANUEL AGUDELO MEJIA y GLORIA QUINTERO LUGO. Requisito subsanable.</p> <p>El participante debe subsanar certificado de residencia de: GLORIA QUINTERO LUGO y JUANITA AGUDELO BERNAL, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.</p>
1034-017	JUAN CAMILO GONZÁLEZ MORENO	No Aplica	EMECHICHE	HABILITADA	
1034-018	RAMÓN ARTURO ROZO CARRION	No Aplica	FRIEDEN	HABILITADA	
1034-019	RESIDUO	DIEGO FELIPE CORTÉS SOLANO	RESIDUO	HABILITADA	
1034-020	MAURICIO ENRIQUE CUERVO RINCÓN	No Aplica	PIEL DE MENTIRA	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.</p>
1034-021	JOSE GABRIEL GONZALEZ LUNA	No Aplica	KAO	HABILITADA	
1034-022	DIEGO ALEXANDER GIL MARTIN	No Aplica	Y-0 Y LA FABRICA CHATARRA	HABILITADA	
1034-023	VIVIANA ROJAS ARIZA	No Aplica	DANTE Y HOPE	HABILITADA	
1034-024	CORPORACIÓN DE LAS ARTES BATAKLAN	NAYIBE BARÓN ACUÑA	EL INSPECTOR CACHICAMOX Y NUESTRAS AVES COLOMBIANAS	HABILITADA	
1034-025	JACOBO HORACIO RENDON JIMENEZ	No Aplica	CORTOMETRAJE DE ANIMACION - FLOPPY THE ROBOT	HABILITADA	
1034-026	OSCAR FABIAN TRIANA MENDEZ	No Aplica	EN MEDIO DE LA NADA	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.</p>
1034-027	CARONTE	LESLY DAYANA GONZALEZ FAJARDO	CARONTE	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de: DIEGO JULIAN SANTOS MENDEZ. Requisito subsanable.</p>
1034-028	8088 NET LIMITADA	WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL	RAÍCES	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1034-029	SIGILLUM	MARIO ANDRES CARRASCAL VILLEGAS	SIGILLUM	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de todos los miembros de la agrupación, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-030	MARIA FERNANDA MORENO BELTRAN	No Aplica	AL FINAL DEL MAR	HABILITADA	
1034-032	DAMIAN ALFONSO ALQUICHIRE LUNA	No Aplica	VORTEX VOLTAK	HABILITADA	
1034-033	DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO	No Aplica	DE LA TIERRA VI BROSTAR UNA VENA VERDE	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-034	MARÍA PAULA JIMÉNEZ TRUJILLO	No Aplica	ENTRELAZADAS	HABILITADA	
1034-035	KINEMATIKO MEDIA S.A.S	MARIO GUILLERMO FORERO MOLANO	ENREDOS	HABILITADA	
1034-036	LAURA CAROLINA RODRÍGUEZ CONTRERAS	No Aplica	ROSITA Y AURORA	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-037	IVÁN DARÍO BARRETO CAÑÓN	No Aplica	ELIOT	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación: "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Requisito subsanable.
1034-038	MARÍA HELENA PÉREZ LÓPEZ	No Aplica	DIA DE SOMBRA	HABILITADA	
1034-039	MELISSA MEJIA ARIAS	No Aplica	VOLCANIA	HABILITADA	
1034-040	LAPOST	ROBERTO LEON DE ZUBIRIA OCAMPO	UN GRITO VICTORIOSO	HABILITADA	
1034-041	CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ PENAGOS	No Aplica	LUTHIER "HACEDOR DE INSTRUMENTOS"	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1034-042	SAMANI ESTRADA RAMOS	No Aplica	PRELUDIO CORTOMETRAJE	RECHAZADA	El participante no cumple con las condiciones de participación estipuladas en las Condiciones Específicas, que en el Objeto de la convocatoria se establece: La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máxima de sesenta y nueve (69) minutos. El participante afirma que es un corto de duración de cinco (5) minutos. Requisito no subsanable.
1034-043	DAINER EDUARDO MARTINEZ CONTRERAS	No Aplica	SIMONA	HABILITADA	
1034-044	PLOT STUDIO SAS	SIMON ACOSTA WILSON	LA LEYENDA DEL SAPO Y EL ESCARABAJO	RECHAZADA	Es imposible abrir el documento Propuesta aportado por el participante y no permite la visualización del mismo. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.10 de las Condiciones Generales de Participación, que indica: "El participante allega documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido." Requisito no subsanable.